

MENDOZA, **01 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26265/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Marina ESTEBAN, al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Marina ESTEBAN – Legajo 12.479, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita ESTEBAN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **664/2025**

## ANEXO I

Estudiante: **ESTEBAN, Marina**

Legajo: 12.479

Año de ingreso: 2018

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2015-CD y Ordenanza N° 002/2016-CS

### **Se autoriza a la estudiante:**

- 1) El cursado de la asignatura “Producción II” en carácter de alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) Inscripción en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 para rendir la asignatura “Perforación II”.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura “Producción II”.

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume la estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 la asignatura “Perforación II”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 664/2025**